

LAPATAIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 12/02/2010, el Sr. Domínguez Ernesto Oscar, D.N.I. 14.568.246 cedió a la Sra. Díaz María Fernanda, nacida el 11 junio de 1964, de 45 años, argentina, empleada, soltera, con domicilio en calle Cochabamba 42 bis. Torre Interna 1° "B" de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.728.379, dos mil (2000) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir pesos veinte mil (\$ 20.000). Se fija el capital social de LAPATAIA S.R.L. en pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que lo socios suscribe e integran de la siguiente manera, el socio Alejandro Manuel Deligdisch Calabrese dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea pesos veinte mil (\$ 20.000) y la soda María Fernanda Díaz dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o seas pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 15 99013 May. 4

CENTRO DEL QUEMADO S.A.

DIRECTORIO

Se informa que en fecha 27 de febrero de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria los socios del CENTRO DEL QUEMADO SA resuelven nombrar como presidente del Directorio al Sr. Osvaldo Eduardo Freddi, de apellido materno Figoseco, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1945, casado, médico, DNI. 6.061.816, con domicilio en Bv. Oroño Nº 817 Piso 11° de Rosario, como Vicepresidente el Sr. Andrés Antonio Duran de apellido materno Ferreyra, argentino, nacido el 30 de marzo de 1960, casado, empleado, DNI. 13.750.753 con domicilio en calle 25 de mayo 1450 de Correa y como suplentes los Sres. Oscar Guillermo Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 26 de junio de 1970, casado, abogado, DNI. 21.579.259, con domicilio en calle Montevideo 2448 Piso 7° Dpto. A de Rosario y Hernán Diego Freddi, de apellido materno Pluss, argentino, nacido el 30 de mayo de 1976, casado, contador Público, DNI 25.007.874, con domicilio en Av. De la Libertad 366 Piso 10º de Rosario, quienes han aceptado los cargos propuestos, todo lo cual se hace saber a los fines legales correspondientes.

\$ 23 98996 May. 4

CONFINA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados CONFINA SANTA FE S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nº 236, Folio Nº 349, Año 2010, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 2007, y de la reunión de Directorio, celebrada también el 10 de marzo de 2010, de CONFINA SANTA FE S.A. se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente,

quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente. Enrique Federico Valli, argentino estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1971, mayor de edad, DNI 22.087.487, CUIT- 20-22087487-8, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Vicepresidente: Enrique Pedro Valli argentino, estado civil casado, nacido el 4 de octubre de 1944, mayor de edad, DNI 6255394 CUIT- 20-06255394-5, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Directores titulares: María Cristina Bellmann, argentina, estado civil casada, nacida el 9 de abril de 1952, mayor de edad DNI 10.229.185, CUIT: 27-10229185-4, domiciliada en San Lorenzo 2261 de Santa Fe y Gabriel Enrique Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 2 de setiembre de 1965 mayor de edad DNI 17.222.941, CUIT 20-17222941-8, domiciliado en Río Bamba 7340 de Santa Fe, Directores suplentes: Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 5/4/1968 divorciada, DNI 27.180.180 CUIT: 27-20180180-5, domiciliada en Echagüe 6455 de Santa Fe; Marta Vilma Belotti argentina, nacida el 15/1/1945, casada, D.N.I. Nº 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe; CUIT Nº 27-04823924-8; Gustavo Enrique Lorenzon, argentino, nacido el 13/2/1952, casado, DNI 10.184.160, CUIT: 20-10184160-0, domiciliado en 9 de Julio 3131 de Santa Fe; y José Adolfo Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 17 de febrero de 1964, mayor de edad, DNI 16.550.427, CUIT: 20-16550427-6, domiciliado en Río Bamba 7340 de Santa Fe. Santa Fe, 26 de abril de 2010. - Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 98974 May. 4

**REFRIGERACION COMERCIAL
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por escrituras 39 y 41, de fecha 16 de Marzo del 2010, pasadas por ante el escribano David R.L. Borghi y Registro, el señor Claudio Damián Galarza, Documento Nacional de Identidad 24.720.967 cedió al señor Humberto Rolando Galarza, Documento nacional de Identidad 4.989.148, las 180 cuotas de capital de su titularidad en REFRIGERACION COMERCIAL S.R.L.- Que asimismo el señor Humberto Rolando Galarza renunció a la gerencia de la sociedad, siendo designado gerente el señor Juan Carlos Borace.-

§ 15 98944 May. 4

MEGA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sociedad Comerciales Nº 19550 referente a la publicidad de la constitución de SRL se hace saber que: Entre el Sr. Tessio Martín Gabriel D.N.I. 26.058.828, argentino, comerciante, nacido el 21 de Septiembre de 1977 casado en primeras nupcias con VON Muhlinen Fontanilla Lorena con domicilio en calle en Mariano Quiroz Nº 471 y la Sra. Von Muhlinen Fontanilla Lorena DNI 23.801.210, argentina, comerciante, nacida el 02 de Marzo de 1974 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 754 convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Constitución: En Rafaela a los 14 días del mes de abril de 2009 queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá bajo el nombre de MEGA SRL. Tendrá su domicilio legal en calle Cortázar N° 111 de la ciudad de Rafaela, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el extranjero.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial, confección y fabricación de artículos textiles. Comerciales: importación, distribución, consignación, transporte y comercialización mayorista y minorista de artículos deportivos, artículos textiles, calzados deportivo. Inmobiliaria: construcción, compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en doscientas mil cuotas de Un Peso valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle. El socio Tessio Martín Gabriel cien mil pesos (\$ 100.000) correspondientes a 100.000 cuotas valor nominal de un voto por cada cuota y el socio Von Muhlinen Fontanilla Lorena suscribe Cien Mil Pesos correspondientes a cien mil cuotas valor nominal de un voto por cada cuota. La integración se efectúa en dinero en efectivo y en este acto de un 25% del capital suscrito de la siguiente forma: Tessio Martín Gabriel pesos veinticinco Mil (\$ 25.000) y Von Muhlinen Fontanilla Lorena Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) debiendo reintegrar el resto en el termino no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

La dirección y administración estará a cargo del Socio Martín Gabriel Tessio el cual quedará designado como Socio gerente y durará en su cargo el plazo de vida de la sociedad.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27 de Abril de 2.010. Fdo. Dra. Adriana C. de Abele, Secretaria.

\$ 61,70 99004 May. 4 May. 5

FOTI INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 21 de Diciembre de 2009.

2) Socios: Vicente José Antonio Foti, apellido materno Grill, de profesión industrial, nacido el 21 de abril de 1938, casado con Isabel Susana Karlen, argentino, titular de la LE N° 6.287.936, domiciliado en Ruta 34 Km. 224 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Graciela Otilia Foti, apellido materno Medici, de profesión abogada, nacida el 11 de diciembre de 1962, divorciada según sentencia judicial de fecha 3 de julio del año

2001, tramitada en autos caratulados Expediente N° 67 Año 2000, Graciela Otilia Foti y Dante Daniel Chiarappa s/Divorcio Vincular por presentación conjunta, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, argentina, titular del D.N.I. N° 16.031.490 domiciliada en calle Brasil N° 60 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: FOTI INMOBILIARIA S.A.

4) Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Brasil N° 60, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa Y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4° de la L.S.C.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados por doscientas: mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Vicente José Antonio Foti, LE N° 6.287.936; Director Suplente: Graciela Otilia Foti, D.N.I. N° 16.031.490.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Rafaela, 23 de Abril de 2010. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 22,20 99008 May. 4

CLOSET S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados CLOSET S.R.L. s/Contrato Social, Expte. N° 102 año 2010, según decreto de fecha 15 de Abril de 2010 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Eduardo José Sesana, argentino, nacido el 29 de Noviembre de 1951, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Silvia Analía Adba, domiciliado en 25 de Mayo N° 1466 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 8.566.926; José Eduardo Sesana, argentino, nacido el 01 de Junio de

1.981, Licenciado en Administración, soltero, domiciliado en Urquiza N° 406 de la localidad de Wheelwright, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.859.557; Ana Paula Sesana, argentina, nacida el 19 de Enero de 1979, Licenciada en Comercialización, soltera, domiciliada Urquiza N° 406 de la localidad de Wheelwright, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.921.541; Silvia Analía Adba, argentina, nacida el 3 de Julio de 1.955, empresaria, casada en primeras nupcias con José Eduardo Sesana, domiciliada en Urquiza N° 406 de la localidad de Wheelwright, departamento General López, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.605.741.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 31 de Marzo de 2010.

3) Denominación: CLOSET S.R.L.

4) Domicilio: San Martín N° 535 oficina 109, Venado Tuerto, departamento General López, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria deportiva, y sus accesorios, b) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior, c) explotación de marcas de fábrica, patente de invención y diseños industriales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100,000) divididos en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; Silvia Analía Adba suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Ana Paula Sesana, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que integra: la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Eduardo José Sesana, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; José Eduardo Sesana, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que integra: la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán tres ejercicios en su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 96,90 98976 May. 4

MEDICINA ALVEAR S.R.L.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Ariel Mario Gustavo Petroni, de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de Abril de 1970, con D.N.I. N° 21.867.011, soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Tucumán 2074 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Jorge Alberto Sánchez, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Diciembre de 1969, con D.N.I. N° 21.041.285, casado en primeras nupcias con Gabriela Ileana Rivera, de profesión médico, con domicilio en Bordabehere 4872 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento de Constitución: Rosario, 25 de Marzo del año 2010.

3) Denominación Social: MEDICINA ALVEAR S.R.L.

4) Domicilio Social: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante acta acuerdo de fecha 25 de Marzo de 2010 se fija la sede social se en Tucumán 2074.

5) Plazo de duración: 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotar sanatorios, policlínicas o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad ; para tratamientos ambulatorios o con internación; que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugía), análisis clínicos, terapias radiantes, eco diagnósticos o por imagen, maternidad, que tengan o carezcan de servicios de ambulancia, b.) Prestación de servicios médicos, ambulatorios o con internación de neurología; clínica médica, consultas médicas, evaluaciones neuropsicológicas, estudios de electroencefalografía digital, estudios de video electroencefalografía, estudio de polisomnografía y estudios neurofisiológicos y neurología en general, radiografía, odontología, clínica pediátrica, oftalmología y toda otra prestación médica en cualquier tipo de especialidad, las cuales serán realizadas con prestación de profesionales médicos exclusivamente, c) Propender a la investigación y desarrollo de la terapéutica médica, d.) Comercialización de insumos, servicios y/o equipamientos médicos, e) A los efectos del cumplimiento de sus metas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas partes de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Ariel Mario Gustavo Petroni suscribe cien (100) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que integra totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y Dictamen de Contador Público que forman parte del presente contrato y Jorge Alberto Sánchez suscribe cien (100) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que integra totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y Dictamen de Contador Público que forman parte del presente.

8) Organización de la administración: Estará a cargo de uno más gerentes, socios o no, quienes administrarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma, con el

aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, siendo designados por el plazo de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Mediante acta acuerdo de fecha 25 de Marzo de 2010 se designa como Socio-Gerente a Jorge Alberto Sánchez.

9) Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio poder de fiscalización y contralor de la gestión social, pudiendo en cualquier momento revisar los libros y papeles de la sociedad por sí o por medio de asesores. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones a celebrarse según lo que disponga la Gerencia, teniendo ésta la obligación de cursar comunicación de la fecha exacta de la reunión por un medio fehaciente y en forma simultánea a todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 28 de Abril de 2010 Expte. N° 729/10 R. P. Comercio. Fdo. Dr. Hugo O. Vigna, secretario.

§ 77 98964 May. 4

AMERISSIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fabián Ariel Mitre, nacido el 9 de noviembre de 1970, casado en primeras nupcias con Luz María Vignolo, D.N.I. 21.825.314, argentino, domiciliado en Moreno 1320 Piso 9 Dto. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado, y Luz María Vignolo, nacida el 20 de mayo de 1978, casada en primeras nupcias con Fabián Ariel Mitre, D.N.I. 26.632.052, argentina, domiciliada en Moreno 1320 Piso 9 Dpto. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, odontóloga, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de AMERISSIS S.R.L., con fecha 19 de Abril de 2010.

§ 15 98973 May. 4

CIBIC CENTRO DE DIAGNOSTICO DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio celebrada el día 1/03/2010, Acta N° 106, se ha procedido cambiar el domicilio social, estableciéndolo en calle Presidente Roca 746 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 98989 May. 4

TOUR CARIBE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que la sociedad TOUR CARIBE S.A. con domicilio en la localidad de

Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscripta al Tomo 90 Folio 14976 N° 706 del 22 de Octubre de 2009 en Secc. Estatutos del Registro Público de Comercio, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2010, designar nuevos directores, quedando conformado el nuevo directorio por: María Angélica Pacheco, mayor de edad, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en San Lorenzo 1716 Piso 8 Of. 3 y 4 de la ciudad de Rosario, DNI. N° 12.855.377, nacida el día 27/10/1958 (Presidente) y Christian Balbino Pauchet Soto, mayor de edad, venezolano, comerciante, soltero, con domicilio en San Lorenzo 1716 Piso 8 Of. 3 y 4 de Rosario, Pasaporte N° 002583305, nacido el día 31/07/1967 (Director Suplente).

Asimismo se hace saber que por asamblea general ordinaria del 13 de abril de 2010 se decidió el cambio de domicilio de la sede social de la empresa a San Lorenzo 1716 Piso 8 Of. 3 y 4 de Rosario Pcia. de Santa Fe.

§ 23 98991 May. 4

BBZ CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Con fecha 08 de abril de 2010, se publicó la reconducción, cambio de domicilio, aumento de capital y ampliación de objeto social de BBZ Constructora S.R.L. por acta de reunión de socios de fecha 25 de marzo de 2010. Con acta de reunión de socios de fecha 22 de abril de 2010 se modifica el objeto social quedando redactado de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar: a) Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y obras hidráulicas, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas; b) Construcción, reforma y reparación de edificios y servicios relacionados con la construcción; c) Alquiler de equipos y maquinarias relacionados con la construcción; d) Operaciones con inmuebles, excepto intermediación en la compra venta, alquiler y arrendamientos de inmuebles propios y de terceros, explotación de loteo, urbanización y subdivisión, compra, venta, administración, valuación de inmuebles; e) Servicios de consultoría en negocios inmobiliarios; f) El desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario. La sociedad dentro de su objeto podrá dedicarse a la compra de animales destinados a la reproducción y cría; a la cría de animales domésticos y a la venta en estado natural de animales nacidos en la unidad de producción; asimismo podrá dedicarse a la siembra de cultivos de ciclo corto, ciclo medio o perennes, a la venta de sus cosechas y al fomento, la explotación y venta de especies forestales; así como a la contratación de servicios profesionales de agrotécnicos, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la explotación mencionada. En el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad que resulte necesaria o inherente con el mismo.

§ 34 99009 May. 4

PORTAL S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Luis Ignacio Prestifilippo, argentino, D.N.I. 18.030.989, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Verónica Romano, nacido el 08/10/1966, arquitecto, domiciliado en la calle Salta N° 1460 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Ricardo Gustavo Ponce, argentino DNI 13.395.802, estado casado en primeras nupcias con Delia Susana Rojas, nacido el 03/12/1959, comerciante, domiciliado en la calle Avenida 1043 N° 9151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/04/2010

3) Razón social o denominación de la sociedad: PORTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Warnes 1150 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: construcción de obras públicas y privadas.

6) Plazo de duración: 10 años

7) Capital Social: \$100.000 (pesos cien mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Luis Ignacio Prestifilippo y Ricardo Gustavo Ponce. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, quienes usarán su propia firma, en forma individual, precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 28 98963 May. 4

MaZe CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que mediante expediente MaZe CONSTRUCTORA S.R.L. Expte. N° 647/10, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la presente sociedad tendrá su domicilio social en Gómez Cornet 2752 Piso 3 Dpto. H de la ciudad de Rosario, la Fiscalización estará a cargo de cada uno de los socios y el Socio Gerente será el Sr. Ramiro Mauricio Zarza, 28 años de edad, argentino, casado, D.N.I 31.363.978, contratista, con domicilio en calle Gómez Cornet 2752 Piso 3 Dpto. H de la ciudad de Rosario.

\$ 15 98951 May. 4

EQUIAGRO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Horacio David Cassan, argentino nacido el 28/11/1960, DNI Nº 13.930.864, industrial, casado, con domicilio en la calle 1º de Mayo Nº 2488 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe; Carlos Ramón Powell, argentino, nacido el 20/03/1954, DNI Nº 11.272.772, ingeniero mecánico, casado, con domicilio en la calle Ciudadela Nº 146 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Eduardo Roberto García, argentino, nacido el 17/09/1945, DNI Nº 6.183.739, industrial, soltero, con domicilio en la calle Perú Nº 1875 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe y Alberto José Olivero argentino nacido el 27/05/1955, DNI Nº 11.603.235, industrial, casado con domicilio en la calle Bv. 14 de Diciembre Nº 1955 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de la constitución: 03 de abril de 2010.

3) Denominación: EQUIAGRO S.R.L.

4) Domicilio: 25 de Mayo 3850 - Rosario - Santa Fe

5) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, elaboración, compra-venta por mayor o menor, importación, exportación, representación, comisión, cesión mandato, consignación distribución o comercialización de maquinas agrícolas y accesorios, pudiendo realizar operaciones financieras mediante inversiones aportes de capital y prestamos u otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse ante las autoridades pertinentes, adecuarse a las normas legales reglamentarias, inscribirse en los registros que fuere menester y realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7) capital Social: Se fija en \$ 200.040 (Pesos Doscientos Mil Cuarenta) divididos en diez mil dos cuotas (10.002) de capital, de veinte Pesos (\$ 20) cada una valor nominal.

8) Administración y fiscalización: La administración, la dirección y la representación legal de la sociedad, estará a cargo del socio gerente, señor Horacio David Cassan. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, actuará respetando las decisiones de los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estime oportunas.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 49 98922 May. 4

CARUSO HNOS. S.R.L.

REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la reactivación de la sociedad y el aumento de capital de CARUSO HNOS. S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Mariela Paulina Caruso, argentina, nacida el 03 de marzo de 1971, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Javier Gervasoni, de

profesión comerciante, domiciliada en calle Brd. Manuel Belgrano 627 de la ciudad de San Jerónimo Sur, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 21.843.887; y el Señor Osvaldo Rubén Caruso, argentino, nacido el 18 de mayo de 1949, de estado civil divorciado, según Res. 611 del 22/09/1995 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pellegrini 4547 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 7.685.235.

2) Fecha del Instrumento: 13 de Abril de 2010.

3) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Reactivación: El término de duración de la Sociedad se fija en 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

4) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), representado por cuatro mil cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Mariela Paulina Caruso, ochocientas cuotas sociales representativas de \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil), y el Sr. Osvaldo Rubén Caruso, tres mil doscientas cuotas sociales representativas de \$ 32.000,00 (Pesos treinta y dos mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 6.000 (pesos seis mil) y la suma de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil) en efectivo. El veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo lo integran en este acto cada socio en la siguiente proporción: la Sra. Mariela Paulina Caruso \$ 1.700,00 (pesos un mil setecientos con 00/100), y el Sr. Osvaldo Rubén Caruso \$ 6.800,00 (pesos seis mil ochocientos con 00/100) que se justificará mediante boleta de depósito en el Banco Provincial de Santa Fe. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos); el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de \$ 25.500,00 (Pesos veinticinco mil quinientos) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de noventa (90) días corridos, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

5) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 62 98947 May. 4

TECRON S.R.L.

REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la reactivación de la sociedad y el aumento de capital de TECRON S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Jorge Alberto Biava, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Elisa Ana Rinaldi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fernández N° 1834 de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad N° 10.866.895; y la Señorita Estefanía Julia Biava, argentina, nacida el 12 de Octubre de 1983, de estado civil soltera, de profesión

comerciante, domiciliada en calle Fernández N° 1834 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI. N° 30.689.336.

2) Fecha del Instrumento: 9 de Abril de 2010.

3) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Reactivación: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

4) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), representado por 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Jorge Alberto Biava, 14.250 (catorce mil doscientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 142.500,00 (Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos) y la Srta. Estefanía Julia Biava, 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales representativas de \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 19.000,00 (pesos diecinueve mil); la suma de \$ 21.000,00 (pesos veintiún mil) por la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, la suma de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) por la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste Ganancias Reservadas y la suma de \$ 78.000,00 (pesos setenta y ocho mil) por la capitalización parcial del saldo de la cuenta Reserva Facultativa, todos estos conceptos según surgen de los Estados Contables cerrados el 31 de mayo de 2009.

5) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 55 98943 May. 4

MARTEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por instrumento de fecha 30 de Marzo del año dos mil diez celebrado entre el señor Ricardo Alberto Fignoni, argentino, nacido el 31 de Julio de 1946, LE. N° 6.067.902, comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 876, Piso 16 Dpto.B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Cristina Abraham; el señor Omar Ramón Closa, argentino, nacido el 29 de Octubre de 1957, D.N.I. N° 13.448.849, comerciante con domicilio en calle San José N° 1368 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero y el señor Lisandro Martín Fignoni, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1988, DNI. N° 33.573.273, comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 876, Piso 16 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, todos hábiles para contratar han convenido:

Cesión de Cuotas: El señor Omar Ramón Glosa vende, cede y transfiere la cantidad de Seiscientas (600) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1,00) cada cuota, que totaliza un capital de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) al señor Lisandro Martín Fignoli, quien acepta de plena conformidad. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600.000), en dinero en efectivo que el cedente recibe de plena conformidad.

Aumento de Capital: Los socios convienen en aumentar el capital social que es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1.00)

valor nominal cada una, a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), o sea que el capital se aumenta en la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000). Este aumento dividido en Treinta y Ocho Mil (38.000) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, es suscripta por los socios en la misma proporción a las tenencias anteriores de cada uno de ellos en la sociedad. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento suscripto en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante también en efectivo, en el término de dos (2) años a contar de la fecha del presente instrumento.

Como consecuencia del aumento de capital el Artículo Cuarto del Contrato Social quedará redactada como sigue: Artículo Cuarto: Su Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) divididos en Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales de Pesos (\$ 1.00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ricardo Alberto Fignoni: Cuarenta y Siete Mil Quinientas (47.500) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una que totalizan un capital de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500) y el señor Lisandro Martín Fignoli: Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales de Un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una que totalizan un capital de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Prórroga del Contrato Social: Los socios convienen prorrogar la duración del contrato social por el término de Diez (10) años, es decir hasta el 05 de Abril del 2020. Las restantes cláusulas del Contrato Social no sufren modificaciones.

Rosario, Abril 2010.

\$ 50

98948

May. 4

ALCALA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación, en razón de la Inscripción de cesión de cuotas sociales, designación de nuevo socio gerente y revocación del nombramiento anterior, según se expone a continuación:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los días del mes de marzo de 2010.

Socios: Diego Andrés Vizía, argentino, comerciante, nacido el 29 de Octubre de 1986, soltero, domiciliado en calle Octavia Ricardone 965, de la localidad de Bigand, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 32.723.703; Walter Eduardo Grillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1975, con domicilio en calle Manuel García 2053 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.720.424; y Romina Vanesa Molinari, argentina, comerciante, nacida el 29 de junio de 1979, con domicilio en calle Donado 822, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 27.318.563.

Cesión de Cuotas de Capital: La Sra. Romina Vanesa Molinari cede al Sr. Walter Eduardo Grillo 20.000 cuotas de capital, que representan la totalidad de su participación en el capital societario, en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Designación de Nuevo Socio Gerente - Revocación del Nombramiento Anterior: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, se designa nuevo socio gerente al Sr. Walter Eduardo Grillo, revocándose a partir de la misma fecha el anterior nombramiento de la Sra. Romina Vanesa Molinari, quien cesa en su función de socio

gerente.

\$ 15 98926

May. 4

AGROGANADERA 3 J S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría del Dr. Federico Gustavo Bertram, mediante Resolución de fecha 15 de abril de 2.010 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Jaime Querol, argentino, nacido el día 10 de enero del año 1.978, de estado civil soltero, de profesión Contador Publico, con domicilio en calle Laprida N° 851 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.932.100, hijo de Don Jorge Jaime Querol y de Doña Eloina Rodríguez Barrio; Julián Alberto López, argentino, nacido el día 02 de enero de 1.974, de estado civil soltero, de profesión industrial, con domicilio en calle Laprida N° 851 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.689.780, hijo de Don Natalio Jesús López y de Doña Eloina Rodríguez Barrio; y Jorge Pablo Depaoli, argentino, nacido el día 16 de febrero de 1.975, Casado en primeras nupcias con Evangelina Romina Volpe, Veterinario, domiciliado en zona rural de la localidad de Carmen Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.523.866, hijo de Don Jorge Horacio Depaoli y de Doña Nori Margarita Dadone y hábiles para contratar.

Denominación Social: AGROGANADERA 3 J S.R.L.

Domicilio legal: en la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: explotación agrícola y ganadera en inmueble propio y/o ajeno, con maquinarias propias y/o contratadas.

Fecha de Constitución: 31 de marzo de 2.010.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir del presente contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jaime Querol suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato; Julián Alberto López suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato; y Jorge Pablo Depaoli suscribe un mil (1000) cuotas sociales de capital, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y que integra de la siguiente manera: en dinero en efectivo Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto, y el saldo en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del presente contrato.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Cesión de Cuotas: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las cesiones de cuotas que se otorgaran a favor de terceros, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley N° 19.550 y sus modificaciones en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia, y ésta a los consocios; estos últimos deberán notificar su decisión de la compra en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia para la compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad, sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula octava de este contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsará las cuotas de capital de acuerdo a las respectivas integraciones, b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad.

Venado Tuerto, 15 de abril de 2010.

§ 280 98386 Abr. 28 May. 12
